fuerza y vigor, con sujección a lo que disponga el Poder Lejislativo.

S. S. ROBISON,
Contra-Almirante, Armada de los Estados Unidos,
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Septiembre 28 de 1922.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.
Orden Ejecutiva No. 806.
ASIGNACION DE FONDOS.
G. O. No. 3364.

En virtud de los poderes de que se halla investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

ARTICULO 1. De los Fondos Generales del Tesoro Nacional no destinados a otras atenciones se asigna por la presente la suma de CIENTO TRENTITRES PESOS ($133), para el pago de sueldo al señor Volney Tomas Boisrond, durante los días del 1º al 25 de Diciembre de 1916, inclusives, a razón de $160 mensuales, como Gobernador Civil Interino de la Provincia de Samaná.

S. S. ROBISON,
Contra-Almirante, Armada de los Estados Unidos,
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Septiembre 28 de 1922.